

# Rama Judicial del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca E-mail: jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 4º Nº 5 - 03 - 13 B/Centro

Guataquí - Cundinamarca, 27 de agosto de 2021.

#### Oficio Nº 0275

Señor REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Girardot - Cundinamarca

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA

RADICACION: 25324 40 89 001 2021 00050 00

DEMANDANTE: JOSEFINA TORRES DE GONZALEZ C.C N° 20.647.563

DEMANDADOS: ANA LUCY GONZALEZ TORRES C.C N° 51.916.864 E INDETERMINADOS

Comedidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4° del auto de fecha 20 de agosto del año en curso proferido dentro del proceso de la referencia, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, le comunico que se ADMITIÓ el proceso referenciado y se ordenó la INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA, como medida cautelar en el folio de matrícula inmobiliaria número 307 – 76903, se trata de un lote de terreno junto con la casa de habitación situado en el casco urbano del Municipio de Guataquí – Cundinamarca, con un área de 434 m² y cuyos linderos se encuentran consignados en la escritura pública #2762 del 29 de diciembre de 2009 de la Notaria 1 de Girardot; siendo titular de derecho real principal o de dominio sujeto a registro ANA LUCY GONZALEZ TORRES identificada como aparece en la referencia.

En tal sentido, se dispuso oficiarle para que se sirva realizar la inscripción correspondiente en el folio de matrícula indicado, atendiendo lo dispuesto en el numeral 6º del artículo 375 del Código General del Proceso y los artículos 590 y 591 del mismo Estatuto Procesal.

Secretaria

Atentamente,



# Rama Judicial del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca

E-mail: <u>iprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Carrera 4º Nº 5 - 03 - 13 B/Centro

Guataquí - Cundinamarca, 27 de agosto de 2021.

Oficio Nº 0276

Señores INSTITUTO COLOMBIANO AGUSTÍN CODAZZI Bogotá – D.C

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA

RADICACION: 25324 40 89 001 2021 00050 00

DEMANDANTE: JOSEFINA TORRES DE GONZALEZ C.C N° 20.647.563

DEMANDADOS: ANA LUCY GONZALEZ TORRES C.C N° 51.916.864 E INDETERMINADOS

Comedidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6° del auto de fecha 20 de agosto del año en curso proferido dentro del proceso de la referencia, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, les notifico que se ordenó comunicarles la existencia del presente proceso, para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del numeral 6° del artículo 375 del Código General del Proceso.

El predio o inmueble objeto de la Litis es el identificado con la matrícula inmobiliaria número 307 – 76903, se trata de un lote de terreno junto con la casa de habitación situado en el casco urbano del Municipio de Guataquí – Cundinamarca, con un área de 434 m² y cuyos linderos se encuentran consignados en la escritura pública #2762 del 29 de diciembre de 2009 de la Notaria 1 de Girardot; siendo titular de derecho real principal o de dominio sujeto a registro ANA LUCY GONZALEZ TORRES identificada como aparece en la referencia.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



## Rama Judicial del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca

E-mail: <u>iprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Carrera 4º Nº 5 - 03 - 13 B/Centro

Guataquí - Cundinamarca, 27 de agosto de 2021.

#### Oficio Nº 0277

Señores UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS Bogotá - D.C

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA

RADICACION: 25324 40 89 001 2021 00050 00

**DEMANDANTE: JOSEFINA TORRES DE GONZALEZ C.C N° 20.647.563** 

DEMANDADOS: ANA LUCY GONZALEZ TORRES C.C N° 51.916.864 E INDETERMINADOS

Comedidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6° del auto de fecha 20 de agosto del año en curso proferido dentro del proceso de la referencia, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, les notifico que se ordenó comunicarles la existencia del presente proceso, para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del numeral 6° del artículo 375 del Código General del Proceso.

El predio o inmueble objeto de la Litis es el identificado con la matrícula inmobiliaria número 307 – 76903, se trata de un lote de terreno junto con la casa de habitación situado en el casco urbano del Municipio de Guataquí – Cundinamarca, con un área de 434 m² y cuyos linderos se encuentran consignados en la escritura pública #2762 del 29 de diciembre de 2009 de la Notaria 1 de Girardot; siendo titular de derecho real principal o de dominio sujeto a registro ANA LUCY GONZALEZ TORRES identificada como aparece en la referencia.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



## Rama Judicial del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca E-mail: <u>iprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Carrera 4º Nº 5 - 03 - 13 B/Centro

Guataquí - Cundinamarca, 27 de agosto de 2021.

#### Oficio Nº 0278

Señores AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Bogotá - D.C

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA

RADICACION: 25324 40 89 001 2021 00050 00

DEMANDANTE: JOSEFINA TORRES DE GONZALEZ C.C N° 20.647.563

DEMANDADOS: ANA LUCY GONZALEZ TORRES C.C N° 51.916.864 E INDETERMINADOS

Comedidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6° del auto de fecha 20 de agosto del año en curso proferido dentro del proceso de la referencia, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, les notifico que se ordenó comunicarles la existencia del presente proceso, para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del numeral 6° del artículo 375 del Código General del Proceso.

El predio o inmueble objeto de la Litis es el identificado con la matrícula inmobiliaria número 307 – 76903, se trata de un lote de terreno junto con la casa de habitación situado en el casco urbano del Municipio de Guataquí – Cundinamarca, con un área de 434 m² y cuyos linderos se encuentran consignados en la escritura pública #2762 del 29 de diciembre de 2009 de la Notaria 1 de Girardot; siendo titular de derecho real principal o de dominio sujeto a registro ANA LUCY GONZALEZ TORRES identificada como aparece en la referencia.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Secretaria



## Rama Judicial del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca E-mail: <u>iprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Carrera 4º Nº 5 - 03 - 13 B/Centro

Guataquí - Cundinamarca, 27 de agosto de 2021.

#### Oficio Nº 0279

Señores SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Bogotá – D.C

REF: PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA

RADICACION: 25324 40 89 001 2021 00050 00

DEMANDANTE: JOSEFINA TORRES DE GONZALEZ C.C N° 20.647.563

DEMANDADOS: ANA LUCY GONZALEZ TORRES C.C N° 51.916.864 E INDETERMINADOS

Comedidamente y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6° del auto de fecha 20 de agosto del año en curso proferido dentro del proceso de la referencia, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado, les notifico que se ordenó comunicarles la existencia del presente proceso, para que, si lo consideran pertinente, hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del numeral 6° del artículo 375 del Código General del Proceso.

El predio o inmueble objeto de la Litis es el identificado con la matrícula inmobiliaria número 307 – 76903, se trata de un lote de terreno junto con la casa de habitación situado en el casco urbano del Municipio de Guataquí – Cundinamarca, con un área de 434 m² y cuyos linderos se encuentran consignados en la escritura pública #2762 del 29 de diciembre de 2009 de la Notaria 1 de Girardot; siendo titular de derecho real principal o de dominio sujeto a registro ANA LUCY GONZALEZ TORRES identificada como aparece en la referencia.

Secretaria

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,